



06/12/2011 Santa Rosa, La Pampa.

#### Convenio con la DGR

Esquema de plazos para tramitar las vistas.

En el marco del Convenio de Recaudación que esta Institución suscribió con la Dirección General de Rentas en el año 2009, la demora verificada en la tramitación de las vistas de control fiscal se constituyó en el principal tema a solucionar con vistas al cumplimiento de los objetivos del Convenio.

Tal como se manifestaba en nuestro anterior Boletín, las tareas de control fiscal y de pre-liquidación de tasas retributivas de servicios de carácter judicial e Impuesto de Sellos, son diligenciadas por la Caja Forense —como plazo máximo— dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir del ingreso del expediente.

Hasta el presente, las tareas de verificación de la pre-liquidación efectuada por la Caja Forense y la consecuente emisión de la determinación tasas e impuestos correspondientes, le están insumiendo a la Dirección General de Rentas un promedio de nueve (9) días.

A partir de la implementación del programa AReCaF desarrollado por el Centro de Sistematización de Datos – CE.SI.DA. – se supone que los plazos para el diligenciamiento de las vistas de control fiscal y previsional se reducirán sensiblemente.

Con la plena operatividad del mencionado software, hoy en etapa de prueba, se ha convenido con el Director General de Rentas, Cr. Javier Fornero, la implementación del siguiente de esquema plazos para el diligenciamiento de las vistas. el cual estimamos que estará plenamente operativo con el reinicio de la actividad judicial del año 2012.

A los fines de una correcta interpretación del esquema de plazos, debe entenderse que el **Día 1** se corresponde con el del ingreso del expediente a la Caja Forense:

#### SUPUESTO 1: LIQUIDACIÓN Y PAGO – CONFORMIDAD CON EL PAGO

En caso de que un profesional solicite la liquidación de tasa y/o Impuesto de Sellos para ser pagados inmediatamente de estar disponible el monto de la obligación, una vez efectuada la liquidación, a más tardar el **Día 2** se enviará la





06/12/2011 Santa Rosa, La Pampa.

misma en forma electrónica a la DGR vía Web, lo que permitirá acceder al Estado de Deuda de manera casi inmediata.

El profesional realiza el pago del Estado de Deuda.

El expediente junto con el comprobante de pago es remitido a la DGR el <u>Día 3</u> para que se preste la conformidad con el ingreso efectuado.

Efectuado el correspondiente control, el expediente es devuelto a la Caja Forense el <u>Día</u> <u>8</u>, como plazo máximo, ya sea con la conformidad o, en caso que se hubiera detectado un error en la liquidación original, con una liquidación adicional.

En este supuesto, el trámite insumirá como máximo <u>8</u> días hábiles.

#### SUPUESTO 2: LIQUIDACIÓN -OBTENCIÓN DEL ESTADO DE DEUDA

En este caso la Caja Forense realizará la liquidación correspondiente y enviará la misma en forma electrónica a la DGR vía Web a más tardar el <u>Día 3</u>, y se remitirá el expediente para que la determinación sea verificada.

Efectuado el correspondiente control, el expediente será devuelto a la Caja Forense a más tardar el <u>Día 8</u>. El Estado de Deuda se descargará directamente vía Web.

En este supuesto, el trámite de liquidación y emisión del Estado de Deuda insumiría como máximo 8 días hábiles.

### SUPUESTO 3: CONFORMIDAD DE LA D.G.R. CON EL PAGO DE UN ESTADO DE DEUDA

En caso que se trate de la obtención de la conformidad con el pago de un Estado de Deuda obtenido mediante el mecanismo descripto en el SUPUESTO 2, la Caja Forense enviará a la DGR el expediente con el comprobante de pago el **Día 2**.

Efectuadas las correspondientes comprobaciones, la DGR devolverá el expediente a la CF el <u>Día 4</u> con la correspondiente conformidad o, en su defecto, con una liquidación adicional.

La obtención de la conformidad con un pago efectuado insumirá como máximo <u>4</u> días hábiles.





06/12/2011 Santa Rosa, La Pampa.

Tal como los afiliados han tenido oportunidad de constatar, la plena operatividad del Convenio ha supuesto un importante incremento en el trabajo administrativo de la Caja.

Si bien se trata de un importante beneficio para los afiliados, objetivo que impulsó la firma del Convenio, a los fines de reducir al mínimo el costo administrativo del mismo resulta importante que las tasas e impuestos de carácter administrativo y judicial vinculadas con expedientes judiciales <u>sean pagadas en</u> cualquiera de las sedes de la Caja Forense.

Caso contrario, la Caja Forense estaría haciendo todo el trabajo de control y liquidación y las comisiones derivadas de su cobro las percibiría una entidad que no tuvo ninguna intervención en el trámite.

### Almanaque y Calendario 2012

Nuevo diseño.

A partir de las sugerencias recibidas de parte de nuestros afiliados, se decidió efectuar un sustancial cambio en el diseño del almanaque que se entrega todos los años, con vistas a tornar más práctica su utilización, sobre todo apuntando a su "portabilidad".

Con este objetivo, se le encomendó la tarea al Estudio de Diseño Gráfico "Studio Dlego" del Lic. Christian Díaz, quien trabajó sobre la base de un tamaño A4.

Creemos que el resultado del trabajo se ha traducido en un formato totalmente superador del anterior. Al menos así nos los han hecho saber los diferentes funcionarios del Poder Judicial, a quienes se les ha hecho llegar el almanaque durante el transcurso de la última semana de noviembre.



Imagen de la tapa del almanaque





06/12/2011 Santa Rosa, La Pampa.



Imagen del interior

A su vez, el calendario 2012 también ha sufrido una pequeña modificación en su diseño, habiéndoselo adaptado al tamaño A4.

En el mismo se reproduce la pintura titulada "Juncos" de la artista plástica Marisú Saires, hija de nuestros afiliados Dra. María Eva Héctor y Dr. Gustavo Alberto Saires.



Los almanaques 2012, junto con el calendario "bajo vidrio" y los tacos anotadores comenzaron a ser entregados a los afiliados a

partir del día 5 de diciembre próximo en todas las sedes de la Caja Forense.

### Felices Fiestas y Próspero 2012

Estimando que este número 10 del Boletín Informativo se constituirá en el último contacto del año que tendremos con nuestros afiliados a través de este medio, el Directorio y personal de la Caja Forense desea hacerles llegar sus deseos de paz, esperanza y felicidad para la próxima Navidad y sus mejores augurios de prosperidad para el año 2012.

#### EL DIRECTORIO